



Expediente: 6564/21

Carátula: LENCINA MERCEDES OFELIA C/ CHOCOBAR JOSE FRANCISCO Y OTRA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LENCINA, MERCEDES OFELIA-ACTOR

900000000000 - CHOCOBAR, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO/A

900000000000 - VARGAS, MERCEDES SIMONA-DEMANDADO/A

30716271648510 - DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB la Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6564/21



H101011510132

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: LENCINA MERCEDES OFELIA c/ CHOCOBAR JOSE FRANCISCO Y OTRA s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 6564/21

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2023

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y lo informado por el Actuario precedentemente, Oficiese digitalmente a la Sra. Agente Fiscal Civil que por turno corresponda, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 04/11/2021 y acompañando con el oficio copias de las cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente **JOSE FRANCISCO CHOCOBAR (DNI: 36690925) Y MERCEDES SIMONA VARGAS (DNI: 12010454).** DET

Actuación firmada en fecha 12/06/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

